

ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020-2021.

Queridos padres y madres de alumnos de 6º de Ed. Primaria.

Hoy 11 de mayo la Consejería de Educación ha publicado la resolución de admisión de alumnos para el curso 2020-2021. Les mando como adjunto la resolución.

En primer lugar destacar que el proceso de admisión será semejante al de los cursos anteriores con la modificación del calendario de las diferentes actuaciones.

Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión: **Del 19 de mayo a 5 de junio.**

Listados provisionales: **10 de junio.**

Plazo de reclamaciones: **11 y 12 de junio**

Información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias: **16 de junio.**

Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias: **24 de junio.**

Se hace pública la información sobre los alumnos admitidos en cada centro: **30 de junio.**

Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria: Del 1 al 15 de julio.

Los padres y madres de alumnos de sexto tienen que tener en cuenta:

1. Que a nuestro Colegio es un centro de adscripción múltiple y le corresponden los siguientes institutos.

28020703 - IES ENRIQUE TIERNO GALVAN.

<https://www.educa2.madrid.org/web/tiernogalvan/inicio>

28035330 - IES JUAN DE VILLANUEVA.

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.juandevillanuev.madrid>

2. Que Madrid-capital es distrito único y que las familias pueden solicitar plaza para 1º ESO en cualquier instituto.
3. Las familias de alumnos de 6º de Ed. Primaria que deseen solicitar plaza en el IES SAN ISIDRO <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.sanisidro.madrid/inicio> también pueden hacerlo, pero deben de tener en cuenta que solamente en la sección bilingüe en Francés, con el requisito imprescindible de no tener ningún área suspensa en 6º de Educación Primaria. (Estudiar la ESO en un instituto bilingüe requiere una mayor exigencia para el alumno/a).

De la Resolución de la Consejería de Educación quiero destacar tres artículos que les afectan.

Disposición tercera.

*Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2020/2021. **Para obtener plaza en alguno de los***

centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión. En la misma pueden incluir centros adscritos por orden de preferencia y también pueden incluir en su solicitud centros diferentes a los de adscripción. En el caso de que el alumno no presente solicitud de admisión estando obligado a ello serán los SAE los que asignen una plaza escolar a estos alumnos en la fase final del proceso de admisión.

Dado que además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco institutos es conveniente que al menos uno de ellos sea alguno de los Institutos que les corresponde por adscripción.

Disposición séptima. Punto 2

Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

Previsiblemente el día 19 de mayo estemos en la fase 1 y las secretarías de los institutos estén abiertas.

Disposición séptima. Punto 6

Si se desea solicitar plaza en la sección lingüística en lengua francesa o alemana de un centro público de Educación Secundaria que cuente con dicha oferta deberá presentarse una solicitud de admisión en la que se señalará específicamente dicha opción.

Esta información la recibirán en la secretaria del IES San Isidro al entregar la solicitud. Cualquier información que yo tuviera se la enviaré a este mismo correo.

Reciban un cordial saludo.

Vicente Béjar Casado
Director.

** Esta información ha sido enviada al correo electrónico de todos los padres y madres de alumnos de 6º de Educación Primaria el 11 de mayo de 2020.*

COLEGIO CONCERTADO SAN FERMÍN.
C/ Estafeta nº 17. 28041 Madrid.

ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020-2021 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Entrar en [Gestión telemática de la Solicitud de Admisión de alumnos. Secretaría Virtual](#)

El enlace es:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

En la página de inicio podéis encontrar la siguiente información:

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, **por cada uno de los padres**, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **cl@ve**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de **la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

En otro caso y ante la imposibilidad técnica para realizarlo telemáticamente, **se podrá complementar de forma manual u 'online'** (accediendo a [este enlace](#) para el *Segundo Ciclo de Educación Infantil, Obligatoria y Bachillerato* y a este [otro enlace](#) para el *Primer Ciclo de Educación Infantil*) **y entregar** en el centro educativo solicitado en primer lugar.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "Consulta de Solicitudes" se podrán consultar tanto, los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera telemática o presencial).